

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, MARZO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

PROCESO	c. 1 EJECUTIVO OBLIGACION POR HACER
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2020-00077-00
DEMANDANTE	GERMAN CASTILLO SEGURA
DEMANDADO	MANUEL LEONARDO ROZO REY
ASUNTO	ABRE PRUEBAS

En los términos del artículo 597 del C.G.P. regla 8, se abre el incidente de oposición al embargo y secuestro que está planteando el señor RODRIGO ORLANDO ROJAS PEREZ a pruebas, en consecuencia;

PARTE INCIDENTANTE.

Documentales. Ténganse en cuanto a derecho corresponda las allegadas con el incidente planteado.

Testimoniales. Ordénase la recepción de los testimonios de OSCAR SIERRA RODRIGUEZ Y JORGE ENRIQUE DIAZ, quienes declararán para los hechos que se les cita.

PARTE INCIDENTADA.

Documentales. Ténganse en cuanto a derecho corresponda las obrantes en el proceso que cita esta parte.

Interrogatorio de parte. Decrétase interrogatorio de parte del incidentante RODRIGO ORLANDO ROJAS PEREZ y del ejecutado MANUEL LEONARDO ROZO REY, de cuestionario que le formulara el apoderado de la parte ejecutante.

Para efectos de evacuar las anteriores pruebas y tomar la decisión que corresponda, se señala el día 29 de abril de 2022 a las 10 a.m., audiencia que se llevara de manera virtual.-

Por tal razón queda aplazada la audiencia que se encontraba fijada para el próximo 29 de cursantes mes y año.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>17</u>	De hoy <u>28 Marzo</u> DE 2022
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	